

## Guía de Usuario - Facturación Electrónica VERI\*FACTU

## ¿Qué es la facturación electrónica VERI\*FACTU?

VERI\*FACTU es el reglamento que regula los sistemas informáticos de facturación.

Garantiza que las facturas emitidas cumplan con los requisitos exigidos por la Ley 58/2003, General Tributaria, y el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre.

Este sistema asegura que las facturas sean seguras, trazables, inalterables y aceptadas por la Agencia Tributaria (AEAT).

# **Novedades principales**

- Envío automático a la AEAT de registros de facturación con medidas de seguridad (huella digital, vínculo con el registro anterior y firma electrónica si procede).
- Inclusión de un código QR en todas las facturas para su verificación por la AEAT.
- Proceso ágil y sencillo para el usuario.

#### Pasos de activación

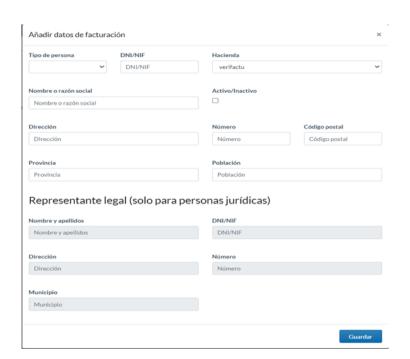
- Configure sus datos una sola vez.
- Active VERI\*FACTU firmando el documento requerido.
- Cree nuevas series de facturación y abono.
- Facture como siempre, con garantía de cumplimiento normativo.

## Configuración inicial

Acceda a Configuración y complete los siguientes datos requeridos:



- Tipo de persona
- NIF/DNI (igual que en 'Datos del Despacho')
- Nombre o razón social
- Dirección fiscal
- Hacienda correspondiente





Al acceder a este apartado, aparecerá un mensaje indicando que, una vez activada la facturación con VERI\*FACTU, las facturas anteriores no podrán ser modificadas.

Si lo acepta, se registran sus datos AEAT y todas sus facturas electrónicas quedarán registradas.

#### Activación del sistema VERI\*FACTU

#### 

- Descargue el documento generado en el gestor.
- Fírmelo digitalmente.
- Súbalo nuevamente al sistema.
- Una vez validado, la facturación electrónica quedará activada.

Nota: el NIF debe coincidir con el registrado en "Datos del Despacho".

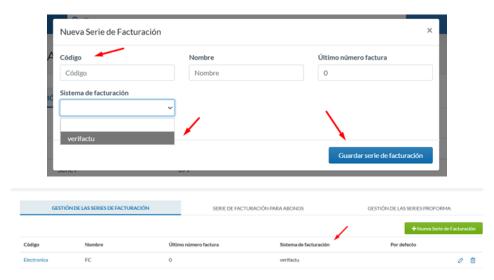
## Creación de series de facturación

Tras activar VERI\*FACTU deberá crear:

- Una serie de facturación electrónica.
- Una serie de abono asociada.

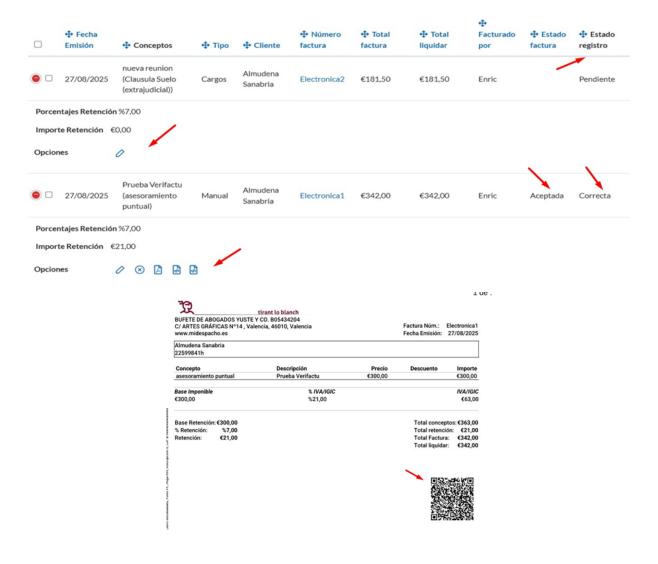
Ambas series se usarán a partir de ese momento para la emisión de facturas electrónicas.

Una vez seleccionada y creada la serie con el sistema de verifactu, recuerde crear también una serie de abono asociada a la facturación electrónica.



### Emisión de facturas

- Cree un cargo o trámite y genere la factura.
- Seleccione la serie de facturación electrónica creada.
- La factura pasará por los siguientes estados:
- Registro pendiente: justo después de emitirla.
- Factura aceptada / Registro correcto: tras validación automática con la AEAT.
- Una vez aceptada podrá descargar los documentos asociados y visualizar el código QR.



# Advertencia importante

Cuando active su cuenta para facturar con VERI\*FACTU no podrá modificar facturas ya creadas anteriormente.

A partir de ese momento, se registrarán sus datos ante la AEAT y todas sus facturas emitidas serán electrónicas y quedarán registradas en el sistema estatal.